

**PODEROSOS, MARGINADOS
Y GENTE COMÚN:
UNA HISTORIA DE TODOS**

**HOMENAJE A
RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO**



**FERNANDO ANDRÉS ROBRES
JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO
MANUEL LOMAS CORTÉS
BRUNO POMARA SAVERINO
(EDS.)**

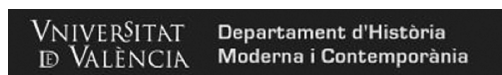
**PODEROSOS, MARGINADOS Y GENTE COMÚN:
UNA HISTORIA DE TODOS.
HOMENAJE A RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO**

Fernando Andrés Robres
Juan Francisco Pardo Molero
Manuel Lomas Cortés
Bruno Pomara Saverino
(eds.)


ALBATROS

2023

Este libro se edita con financiación del Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, y del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) del Gobierno de España y de la Unión Europea, en el proyecto coordinado "Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias", subproyecto PGC2018-094150-B-C21.



ISBN: 978-84-7274-402-8

Depósito legal: V. - 2023

Imprime: Artes Gráficas Soler, S.L. www.graficas-soler.com

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| <i>Prefacio</i> | 9 |
| <i>Rafael Benítez Sánchez-Blanco. Nota biográfica y bibliográfica</i> | 11 |
| <i>Relación de publicaciones (1969-2022)</i> | 17 |
| MORISCOS | |
| José Pascual Martínez y Francisco Chacón Jiménez <i>Asimilación e integración de los moriscos antiguos murcianos vasallos de la orden de Santiago</i> | 33 |
| Juan Francisco Pardo Molero <i>El guíaje de Azmet Bencamí</i> | 59 |
| Rafael Carrasco <i>Los moriscos de Aragón y el Santo Oficio a mediados del siglo XVI (1538-1563)</i> | 73 |
| Jaime Contreras <i>Interculturalismo y asimilación de los moriscos hispanos: historia y literatura</i> | 89 |
| Bernard Vincent <i>Los moriscos y las minas de Almadén</i> | 105 |
| Rafael Pérez García <i>Las tropas de la ciudad de Sevilla y la guerra de Granada. Notas sobre su leva y composición</i> | 113 |
| Manuel Fernández Chaves <i>El botín máspreciado: esclavas y esclavos moriscos en las cabalgadas de 1571</i> | 125 |
| Francisco Andújar Castillo <i>La segunda expulsión de los moriscos del Reino de Granada: enero de 1584</i> | 137 |
| Jorge Antonio Catalá Sanz <i>El extraordinario caso de los quesos de Quesa (1589)</i> | 147 |
| Mercedes García-Arenal <i>El bautismo y los niños moriscos</i> | 157 |
| Miguel Ángel de Bunes Ibarra <i>Los moriscos y el contexto internacional de Felipe III</i> | 171 |
| María Ghazali <i>Los moriscos de El Toboso. El proceso inquisitorial de Francisco Ximénez (1603-1605), ¿un proceso político en vísperas de la expulsión de 1609?</i> | 179 |

| | |
|--|-----|
| Isabel Téston Núñez y Rocío Sánchez Rubio <i>Echados con bando forzoso. Moriscos trujillanos y sus estrategias para burlar el destierro</i> | 191 |
| Manuel Lomas Cortés <i>La permanencia morisca en las escuadras de galeras, 1609-1613</i> | 205 |
| Enrique Soria Mesa <i>Hacia una prosopografía de los últimos moriscos granadinos: los Cuéllar</i> | 221 |
| Francisco Moreno Díaz del Campo <i>De viajes y vidas de aquí y allá. Los presos moriscos de la inquisición de Toledo y la construcción de relatos exculpatorios</i> | 231 |
| Bruno Pomara Saverino <i>Camaleónicos y sin miedo. Apuntes en torno a unos mercaderes moriscos entre puertos tunecinos e italianos</i> | 241 |
| Luis F. Bernabé Pons <i>De nuevo sobre la inserción de los moriscos expulsados en la Regencia de Túnez</i> | 249 |
| VIDAS EJEMPLARES | |
| Jaume Dantí i Riu <i>Remences i pagesos benestants a la Catalunya moderna: els Puig de Lliçà d'Amunt</i> | 261 |
| Pablo Pérez García <i>Los electos de la germanía (1520-1522): de la invisibilidad a la evidencia</i> | 271 |
| Teresa Canet Aparisi <i>Milán de Aragón: estirpe regia en la administración valenciana</i> | 281 |
| Amparo Felipo Orts <i>Don Cristóbal Cabanilles y Vilarrasa (±1604-1662). De la representación estatal al condado de Casal</i> | 293 |
| Giovanna Fiume <i>Il rinnegato Xawan/Guillermo e "i tre Papi" di Palermo</i> | 303 |
| Fernando Andrés Robres <i>Un estudio de caso en las guerras de bandos en Valencia: don Diego Jerónimo Minuarte, caballero de Montesa (1632-1638)</i> | 313 |
| Pere Molas Ribalta <i>El último vicecanciller</i> | 327 |
| Josep Juan Vidal <i>El virreinato del marqués de Villatorcas en Mallorca (1691-98)</i> | 335 |
| Lluís-J. Guàrdia Marín <i>La supervivència d'un llinatge. Els Carròs i Sardenya en la conjuntura dels canvis dinàstics del segle XVIII</i> | 345 |
| María del Carmen Irles Vicente <i>El corregimiento de Ronda-Marbella durante el reinado de Felipe V: hacia un perfil sociológico de sus titulares</i> | 355 |

- Josep Cerdà i Ballester
A propòsit d'una Nota de los cavalleros de la orden de Montesa (1797) 365
- Ofelia Rey Castelao y Baudilio Barreiro Mallón
Un hidalgo rural, de héroe a rebelde en la Galicia del final del Antiguo Régimen 377

ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA

- Alberto Marcos Martín
Las contadurías de hipotecas del siglo XVII en Castilla. Otro precedente fallido de los modernos registros hipotecarios 389
- David Bernabé Gil
La administración municipal en el Maestrazgo Viejo de la orden de Montesa en tiempos de su incorporación a la Corona 401
- Emilia Salvador Esteban
El último donativo del reino de Valencia a Felipe II. El servicio fuera de Cortes de 1595 411
- Eugenio Ciscar Pallarés
La delincuencia grave y su evolución en las proximidades de la ciudad de Valencia (1566-1704) 421
- Cayetano Mas Galvañ
Inestabilidad repobladora e insuficiencia hídrica: Crevillent en el cabreve de 1624-1625 433
- Nuria Verdet Martínez
La cuestión censal ochenta años después de la expulsión de los moriscos. Las reflexiones de Nicolás Bas y Galcerán 447
- Ricardo Franch Benavent
La construcción de la aduana de Valencia y el enfrentamiento entre el arzobispo Mayoral y el intendente Avilés por el trabajo en días festivos (1758-1762) 457
- Enrique Giménez López
El destino de las alhajas y ornamentos de la iglesia de los jesuitas de Alicante tras su expulsión 467

MEMORIAS, LIBROS, CARTAS Y DIARIOS

- Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw
México, centro del mundo. Nuevos testimonios 475
- James S. Amelang
The public within the private: some views from Valencia and beyond 487
- Armando Alberola Romá
Patia la terra gran falta de aygua; tant que de memòria de hòmens, no havien vist tan gran seca en lo riu. Notas sobre sequía en los dietarios valencianos del siglo XVII 497
- Mónica Bolufer Peruga
Lecturas y viajes de un aristócrata ilustrado. El VI conde de Fernán Núñez y Gran Bretaña 513

Echados con bando forzoso. Moriscos trujillanos y sus estrategias para burlar el destierro*

Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio

Universidad de Extremadura

Una carta y muchas vidas

EN septiembre de 1611, cuando el grueso de la expulsión de los moriscos de España ya se había llevado a cabo, el máximo responsable del operativo en Extremadura, el conde de Salazar, hacía balance de la efectividad que las medidas adoptadas habían tenido en el territorio puesto bajo su control. El informe dejaba al descubierto dos grandes fisuras que el dispositivo había presentado: los retornos, a veces masivos de algunas comunidades expulsadas, y las resistencias mostradas por diversos grupos de “moriscos antiguos” para conseguir que se les excluyera del decreto y poder permanecer en sus casas¹.

Informaciones como ésta y otras del mismo tenor han abierto desde hace tiempo una vía de exploración sobre la expulsión de los moriscos que trata de detectar y cuantificar las excepciones, las permanencias y las resistencias (con retornos incluidos) que protagonizaron algunas comunidades asentadas en diferentes territorios de la geografía peninsular². Las indagaciones sobre Villarrubia de los Ojos, una de las localidades que el conde de Salazar mencionaba en su informe de 1611, llevó a Trevor J. Dadson a verificar sobre el terreno que a esta pequeña localidad manchega retornó casi al completo su comunidad morisca, poniendo al descubierto los múltiples fallos de la maquinaria burocrática encargada de ejecutar la orden de la expulsión³.

Tres de las once poblaciones a las que aludía el conde de Salazar en este informe eran extremeñas (Alcántara, Mérida y Trujillo). Que sepamos, ninguna hasta la fecha ha sido objeto de un análisis pormenorizado en este sentido, aunque diferentes

* Este trabajo se beneficia de la cobertura científica proporcionada por el Grupo de Investigación GEHSOMP (Grupo de Estudios de Historia Social del Occidente Moderno Peninsular).

¹ Archivo General de Simancas (AGS), *Estado*, leg. 232, s/f. “Sobre los moriscos que buelven y las informaçiones sospechosas de christianos viejos”, Madrid, 27 de septiembre de 1611.

² Bernard Vincent, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 230. Véase la aportación de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “Continuidad de la presencia morisca en España después de las expulsiones: resistencias a la expulsión, permanencias y retornos de los moriscos”, *Actas del XII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2013, pp. 473-490. Las Actas incluyen otros trabajos sobre este mismo tema.

³ Trevor J. Dadson, *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII): Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana, (2 ed.), 2015. Ver también Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos: pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Valencia, Biblioteca de Estudios moriscos, 2014.

| | |
|--|-----|
| Antonio Mestre Sanchis | |
| <i>Sobre la Bibliotheca arabico-escuriaensis de Casiri</i> | 523 |
| Isabel Morant | |
| <i>Las mujeres en el imaginario afectivo de los filósofos ilustrados</i> | 533 |
| Daniel Muñoz Navarro | |
| "Un duende que's diu moda". <i>El debate sobre el lujo y la resistencia social frente a las nuevas pautas de consumo en la Valencia dieciochesca</i> | 543 |
| María Ángeles Pérez Samper | |
| <i>De Barcelona a Valencia. El viaje real de 1802 por la costa mediterránea</i> | 553 |
| Salvador Albiñana | |
| <i>Entre Araquistáin y Negrín: un comentario sobre Gómez Pereira y la historia de la ciencia española en 1944</i> | 565 |

estudios han abordado la problemática de la expulsión y de los moriscos que se quedaron en algunas localidades de Extremadura⁴. Con este trabajo pretendemos dar visibilidad a esta cuestión a través del caso particular de Trujillo. Una elección que en principio no ha venido dada por este informe de 1611 al que estamos aludiendo, pese a que en él la ciudad extremeña aparece citada de manera expresa. A los moriscos trujillanos nos ha llevado un documento excepcional, porque pocos testimonios sobre el pasado morisco han despertado tanto interés y seducción como la carta que en 1611 escribió el licenciado Molina desde el exilio argelino al caballero trujillano Jerónimo de Loaisa⁵. Un documento peculiar tanto por su formato, como por su contenido y, sobre todo, por el círculo social en el que se ubica, paradójico y desconcertante, como pocos. A simple vista, hay piezas que parecen no encajar. Un morisco que desde el exilio escribe con respeto, pero también con cierta familiaridad, a un noble trujillano es una circunstancia que escapa de los cánones que tradicionalmente hemos definido para comprender los mecanismos de relación en la sociedad española del periodo moderno. Pero además, se da la circunstancia de que el morisco emisor de la carta era licenciado, o al menos firmaba como tal, lo cual tampoco encaja demasiado con la imagen que nos habíamos forjado en torno a esta minoría. Fundamentalmente, porque para estudiar en los colegios y universidades españolas del periodo moderno había que pasar previamente por el filtro de la limpieza de sangre, que obviamente los moriscos no poseían.

Sin embargo, al examinar con detenimiento a los moriscos trujillanos en los tiempos previos a la expulsión hemos podido comprobar que el autor de la carta no era una excepción en esta ciudad, porque un sector de los “moriscos viejos” de Trujillo poseían titulaciones universitarias con las que se habían ido aproximando a los resortes del poder municipal. Hemos de adelantar, sin embargo, que entre estos moriscos letrados trujillanos no hemos encontrado a ningún personaje que pudiera identificarse con el licenciado Molina que escribió la carta desde Argel⁶.

⁴ Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “Los moriscos del ducado de Feria: exilios y permanencias”, *Revista de Estudios Extremeños*, 69/2 (2013), pp. 977-1004; Rocío Sánchez, Isabel Testón, M^a Ángeles Hernández, “La expulsión de los moriscos de Extremadura (1609-1614)”, *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 197-226; François Martínez, “La permanencia de los moriscos en Extremadura”, *Alborayque*, 3 (2009), pp. 51-105 y Esteban Mira Caballos, “Unos se quedaron y otros volvieron: moriscos en la Extremadura del siglo XVII”, *XXXIX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, Fundación Coloquios Históricos, 2011, pp. 459-488.

⁵ El original de la carta no se conserva. Ha llegado a nosotros gracias a la reproducción textual que sólo tres años después de ser escrita realizó el apologista de la expulsión morisca fray Marcos de Guadalajara y Javier, *Prodición y destierro de los moriscos de Castilla, hasta el Valle de Ricote*, Pamplona, Nicolás de Assiayn, 1614, pp. 75-78.

⁶ Existe, por el contrario, un licenciado Molina de origen cristiano viejo, estrechamente vinculado con el destinatario de la carta, Jerónimo de Loaisa, y con la ciudad de Trujillo a la que sirvió desde 1604 a 1608 como letrado en Madrid. Por ello, barajamos la hipótesis de que el nombre del emisor de la carta fuese un “alias” que el morisco trujillano utilizó para despistar los controles y facilitar la llegada de la misiva a su destinatario, apropiándose para ello de una identidad cristiano vieja. Sobre el destinatario de la carta sí existe numerosa información, fue regidor del consistorio trujillano desde 1599 y asistió con frecuencia a la corte y a la chancillería de Granada para resolver asuntos del concejo. Durante la expulsión morisca, su presencia en Madrid fue bastante habitual, llegando a mantener contacto directo con el conde de Salazar. Archivo Municipal de Trujillo (AMT), *Actas Municipales*, leg. 64 (1596-1602), fol. 288v.; leg. 66 (1602-1610), ff. 111r., 122v. y 410v. y leg. 67 (1610-1619), ff. 47r.-47v.

El punto de partida de nuestra indagación lo ha constituido el censo que la Inquisición de Llerena realizó en 1594 para registrar a todos los moriscos residentes en su distrito⁷, cuyos datos han resultado fundamentales para poder identificar a los moriscos trujillanos. Pese a las deficiencias que esta fuente presenta en los datos concernientes a Trujillo⁸, su información resulta imprescindible para identificar a los integrantes de la comunidad morisca y recomponer parcialmente las unidades familiares en las que se integraban. Según el citado censo, a finales del siglo XVI residían en Trujillo 512 moriscos, constituyendo la sexta comunidad más voluminosa del distrito llerenense, por detrás de Hornachos, Magacela, Mérida, Benquerencia y Plasencia⁹. No es extraño que así fuera porque en la etapa tardomedieval Trujillo había acogido una de las más importantes morerías asentadas en el territorio de la actual Extremadura, la quinta aljama más poblada del territorio extremeño y una de las más prósperas y dinámicas¹⁰. Creció desde finales del XV en un barrio propio, situado en el arrabal, la zona de expansión de la ciudad, en el entorno de la calle Nueva, que siguieron frecuentando durante generaciones¹¹. Los mudéjares trujillanos muestran signos de vitalidad, de tal modo, que a las puertas de la conversión general de los mudéjares castellanos de 1502 residían en la localidad algo más de 360 mudéjares¹².

Los moriscos que vivieron en esta ciudad extremeña durante el primer tercio del siglo XVI pasarían a ser identificados a partir de 1570 como “moriscos viejos” o “moriscos de paz”, para diferenciarlos de los “nuevos moriscos”, los “granadinos” que, deportados de los territorios del Reino de Granada, fueron dispersados por los pueblos y ciudades de la Corona de Castilla entre finales de 1570 y comienzos de 1572, tras el episodio de la sublevación de las Alpujarras. Tanto por su número como por su actitud, el impacto que los granadinos pudieron tener sobre los moriscos viejos de Trujillo no debió poner en peligro esta comunidad, ya por entonces muy asimilada y perfectamente integrada en la ciudad.

El censo de 1594 nos permite comprobar que, a las puertas de la expulsión, los moriscos trujillanos formaban una parte importante del conjunto humano y habita-

⁷ Archivo del Real Monasterio de Guadalupe (AMG), *Sección Barrantes*. Mss. Varios de Extremadura, fols. 2r.-78r. Un estudio completo sobre el mismo lo efectuó Julio Fernández Nieva, “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (Año 1594)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 29 (1973,) pp. 149-173. El documento lo ha trabajado también Bernard Vincent, “Los moriscos de Extremadura en el siglo XVI”, en *Minorías y marginados*, pp. 215-238.

⁸ El censo de 1594, en el caso de Trujillo, no individualiza las unidades familiares, que sí suelen aparecer en las restantes poblaciones del distrito; además, solo excepcionalmente se indica el vínculo parentelar o profesional que puede relacionar a los individuos que se registran.

⁹ Vincent, “Los moriscos de Extremadura”, pp. 231-233 y Fernández Nieva, “Un censo de moriscos extremeños”, pp. 170-176.

¹⁰ Miguel A. Ladero, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 5 (1978) pp. 257-304.

¹¹ Juan Rebollo Bote, “La comunidad mudéjar de Trujillo: algunas características de su aljama y morería”, *XLIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, Fundación Coloquios Históricos, 2014, pp. 691-716.

¹² Para convertir los hogares en persona hemos multiplicado por 4, que es la media de composición familiar que se obtiene para las familias moriscas de Trujillo con los datos del censo de 1589. Cuatro es también el conversor que propone Bernard Vincent para las familias moriscas del siglo XVI. Vincent: “La familia morisca”, *Minorías y marginados*, pp. 7-29.

cional de la ciudad. Los 512 moriscos que se registran¹³ representan casi el 12% de la población que residía en ella a finales del siglo XVI¹⁴. En vísperas de la expulsión, los moriscos de Trujillo ofrecen la imagen de un colectivo sin tensiones internas, ni tampoco con la población cristiano vieja. Entre los granadinos, y sobre todo entre los moriscos viejos, se percibe una actitud de integración, con muestras evidentes de haber borrado las huellas del pasado musulmán. La presencia de un médico (el doctor Juan Vázquez), dos licenciados (Diego Mostazo y Gonzalo Pizarro), dos clérigos (el licenciado Diego de Orellana y Gonzalo de Estúñiga Ortiz) y una beata (Leonor Jiménez), anotados en el censo de 1594 apuntan directamente hacia esa actitud de absoluta integración con la población cristiano vieja. Entre los antiguos mudéjares trujillanos existía a finales del siglo XVI un grupo que gozaba de una alta cualificación socio-profesional que no se limitaba a los que la fuente identifica. Entre ellos descubrimos a bachilleres y licenciados que ejercieron como procuradores, abogados y eclesiásticos, a menudo vinculados profesionalmente a la administración concejil, de la que obtenían no sólo el sustento, sino también un importante prestigio social, sin olvidar el privilegio de la información y el control de los resortes del poder que tales actividades les ofrecían. Sus apellidos se repiten en la documentación municipal como responsables de las actuaciones emprendidas en la corte o en la chancillería de Granada en defensa de los intereses de la ciudad¹⁵.

Los procuradores Alonso de la Plaza y Miguel Bote¹⁶, ambos incluidos en el censo de moriscos de 1594, con mucha frecuencia gestionaron en Madrid tanto los asuntos municipales que se les encomendaron, como aquellos de índole particular que les confiaron algunos vecinos de Trujillo¹⁷. De los cuatro hijos que tuvo el procurador Alonso de la Plaza, dos de ellos, Duarte de la Plaza y Juan Serrano de la Plaza, se casaron con dos hijas del también procurador Miguel Bote. Duarte siguió los pasos de su padre, ejerciendo como procurador, mientras que Juan llegaría a ser receptor de las alcabalas de la ciudad¹⁸. Los dos hijos restantes, el doctor Gutierre de la Plaza y el doctor Alonso González de la Plaza, fueron abogado y clérigo presbítero, respectivamente. Emparentados con ellos descubrimos a otros moriscos de Trujillo con formación académica que como el caso anterior seguían también los pasos de sus

¹³ El censo de 1594 no distingue a los moriscos granadinos de los moriscos viejos. La posibilidad de cruzar este censo con el efectuado en 1589 sobre la población morisca deportada a Trujillo y con la documentación municipal que generaron algunas de las familias moriscas que llevaban residiendo en la ciudad varias generaciones, nos ha permitido identificar el origen de buena parte de los registrados. De los 512 enlistados, al menos 223 eran granadinos y 158 antiguos mudéjares.

¹⁴ El cálculo lo hemos realizado en base a los datos que aporta José Luis Pereira Iglesias para el conjunto de la población de la ciudad de Trujillo a finales del XVI, tras aplicarle el multiplicador de conversión de vecinos en habitantes de 3,78 que obtuvo Ángel Rodríguez Sánchez para la vecina villa de Cáceres durante el siglo XVI. José L. Pereira Iglesias, "La realidad socioeconómica de Extremadura en la etapa del Descubrimiento", *Alcántara*, 17 (1989), pp. 93-124 y Ángel Rodríguez Sánchez, *Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, Caja de Ahorros, 1977, p. 245.

¹⁵ AMT. *Actas Municipales*, leg. 66 (1602-1610), f. 410v.

¹⁶ *Ibid.*, ff. 12r.-12v.

¹⁷ *Ibid.*, ff. 34v. 268r., y leg. 67 (1610-1619), f. 117v. También fue procurador Luis Velasco, inscrito en el censo de 1594 con 26 años. En 1613 obtiene una procuraduría del número en Trujillo por renuncia de Gonzalo de Estrada. AMT, *Protocolos*, leg. 55 (ff. 254r.-257r.).

¹⁸ AMT, *Documentación Municipal*, leg. 141 (20 y 23).

progenitores, como el bachiller Gonzalo Antonio Pizarro, hijo de Gonzalo Pizarro, uno de los dos licenciados que se registran en el censo de 1594. Gonzalo Antonio, que solo tenía 1 año cuando la Inquisición le incorporó a la lista de moriscos de 1594, estudió en la Universidad de Salamanca, donde también lo hicieron el licenciado García de la Plaza Bote y el bachiller Diego de la Plaza¹⁹.

Entre estas familias se detecta una tendencia a la cerrazón grupal, que provoca una fuerte homonimia y asiduos lazos parentelares, surgidos en ocasiones de matrimonios dobles. Por ello, es relativamente frecuente encontrar apellidos repetidos dentro de esta población; apellidos de larga raigambre morisca en la ciudad, como el de “De la Plaza”, asentados en Trujillo durante generaciones, que habían gozado de gran prestigio social y económico dentro de su aljama antes y durante el tiempo de la conversión forzosa²⁰. Otros apellidos como Bote, Serrano, Velasco, Cabezas, Soto y Cervera, también eran frecuentes entre ellos, sin olvidar aquellos relacionados con los viejos linajes de la ciudad, como Orellana, Pizarro, Loaisa y Chaves, siguiendo una tendencia común entre los moriscos de identificarse con aquellos apellidos de “regusto nobiliario” heredados de sus señores en el pasado²¹.

Una realidad que nos lleva a considerar que el autor de la carta escrita al caballero Loaisa desde Argel, al identificarse como licenciado Molina trasladaba un arquetipo de morisco trujillano, letrado y bien relacionado con el poder, en cuyo círculo, sin duda, debió moverse²². Un círculo social que se sitúa en un nivel levemente inferior al de las élites nobiliarias de Trujillo, que detentaron el poder efectivo de la ciudad, y con las que en ocasiones estaban estrechamente relacionados algunos de estos moriscos viejos.

La élite que se formó dentro del grupo de moriscos viejos disfrutaba, además, de poder económico, como queda reflejado en la abundante documentación notarial que estas familias generaron en el tiempo en el que se ejecutó el censo de 1594 y durante los años inmediatamente posteriores a la expulsión morisca. Además, la fuerte endogamia de la que los moriscos trujillanos dan muestra, favoreció también la preservación de estos patrimonios dentro de los miembros del grupo, residentes no sólo en la ciudad de Trujillo sino también en algunas de las grandes comunidades moriscas del norte de Extremadura²³.

La asimilación de la que estamos hablando no se reduce solo a su integración en los resortes del poder político y económico de la ciudad, afecta también a niveles más íntimos de la conducta personal. Los inventarios de bienes y los testamentos de algunos de ellos nos dan pruebas de sus arraigadas creencias católicas; también sus actividades como miembros de diferentes cofradías de la ciudad apuntan en este sen-

¹⁹ AMT, *Documentación Municipal*, leg. 141 (7, 17, 20, 23) y *Protocolos*, legs. 22 (ff. 115r.-115v.); 53 (ff. 435r.-447r.); 74 (ff. 184r.-185r., 656r.); 75 (253v.-256v.).

²⁰ Rebollo Bote, “La comunidad mudéjar de Trujillo”, pp. 14-15.

²¹ Claude y Jean-Paul Le Flem, “Un censo de moriscos en Segovia y su provincia en 1594”, *Estudios Segovianos*, t. XVII, 36 (1964), pp. 433-464.

²² Aunque fray Marcos de Guadalupe al publicar la carta afirmó que su autor era un morisco granadino, no existe evidencia alguna de que así fuera. Su nombre tampoco aparece en los censos de granadinos que se efectuaron en el último tercio del siglo XVI.

²³ Reforzado con vínculos familiares que se perciben en diversas comunidades moriscas que residían en Brozas, Alcántara y Valencia de Alcántara.

tido. En contrapartida, nos encontramos con una escasa presencia de matrimonios mixtos, en la línea que presentan los moriscos extremeños y también los castellanos en este sentido²⁴.

Fue en el seno de este grupo de moriscos antiguos donde se generó el movimiento de oposición más efectivo para tratar de eludir la orden de expulsión que se puso en marcha pocos años después de ejecutarse el censo de 1594.

Resistencias y permanencias

En diciembre de 1609 se hizo pública la real cédula que invitaba a todos los moriscos de las dos Castillas, La Mancha y Extremadura a abandonar estos territorios voluntariamente bajo ciertas condiciones favorables. Su contenido se pregonó a lo largo del mes de enero de 1610 en las plazas públicas de todas las ciudades y pueblos de Extremadura con presencia morisca²⁵. Pero la orden final de la expulsión obligatoria no se hizo pública hasta el 10 de julio de ese año²⁶. Una orden que en el caso concreto de Extremadura se recibió con desgana y resistencia pasiva, tanto entre la población morisca, como entre algunos sectores sociales cristianos viejos. Algunas autoridades de los municipios en que residían los moriscos y también los responsables de su cura de almas (prelados y párrocos) emitieron informes sobre su buen comportamiento y cristiandad como medida disuasoria. Y escudándose en ello, bastantes moriscos permanecieron en sus hogares, hasta el punto de que en septiembre de 1610, cuando el conde de Salazar recabó los datos para realizar un informe dirigido al Consejo, se encontró con que habían abandonado sus hogares poco más de 1.300 moriscos de los 8.000 que aproximadamente se estimaba residían en Extremadura²⁷, sin contar los hornachegos que ya se habían marchado a principios de ese año.

²⁴ El censo de 1589 informa solo de un matrimonio mixto en la ciudad de Trujillo, 9 en la diócesis de Coria y 12 en la de Badajoz, mientras que Plasencia no llega a informar de este aspecto. AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2196, s/f. Las uniones nupciales entre moriscos y cristianos viejos no fueron frecuentes en el conjunto del territorio hispano, pese a ser alentadas por las autoridades como posible vía de asimilación. C. Brault-Noble y M.J. Marc, “La unificación religiosa y social: la represión de las minorías”, en B. Bennisar (dir.), *Inquisición española: poder político y control social*, Madrid, editorial Crítica, 1981, pp. 126-170 y Hernández, Sánchez y Testón, “Los moriscos en Extremadura”.

²⁵ Temiendo que la orden de expulsión forzosa sería inminente, muchos moriscos no tardaron en movilizarse para impedir que fueran expelidos. Así lo señala un oficio remitido a finales de febrero de 1610 por el Consejo de Estado al conde de Salazar advirtiéndole que estuviera prevenido para examinar todos estos casos, AGS, *Estado*, leg. 228, s/f. (25, febrero, 1610).

Un completo análisis sobre el proceso de expulsión en Manuel Lomas Cortés, *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos-PUV, 2011. Una puesta al día de las renovadas líneas de aproximación en torno a la expulsión de los moriscos en Bernard Vincent (ed.), *Comprender la expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2020.

²⁶ Dentro de los grupos excluidos de los bandos de expulsión se encontraban las moriscas casadas con cristianos viejos (ellas, ellos y sus hijos); los moriscos que de propia voluntad hubieran venido de Berbería a convertirse y sus descendientes; los moriscos que fueran clérigos, frailes o monjes; los esclavos, los esclavos de Granada y los que notoria y continuamente fueran buenos cristianos. Finalmente hubo orden de disimular con los antiguos que llamaban mudéjares. AGS, *Estado*, leg. 235, s/f.

²⁷ Hernández, Sánchez y Testón, “Los moriscos en Extremadura”, p. 116.

Aunque los datos de que disponemos no son concluyentes, todo apunta a que el grueso de los moriscos trujillanos no opuso resistencia a la partida. Incluso algunos debieron abandonar voluntariamente la ciudad tras el bando de diciembre de 1609, tal como se vislumbra en la carta del licenciado Molina y la cronología que en ella se refiere²⁸. Es muy posible que esta actitud de acatamiento a las órdenes oficiales la secundaran buena parte de los moriscos que permanecían en la ciudad cuando se publicó el bando de expulsión el 10 de julio de 1610, porque a finales de septiembre de ese año, el corregidor de Trujillo informaba al conde de Salazar que en la ciudad sólo permanecían 26 casas de moriscos, los cuales se encontraban a la espera de que se enviara comisario para proceder a su traslado y expulsión. El comisario nombrado para esta misión fue Martín de Arriola, quien a pesar de trasladarse de inmediato a Trujillo para cumplir su cometido, retornaría a la corte sin ellos²⁹. No sería la última vez que visitara la ciudad con este mismo objetivo.

A partir de esa fecha y hasta comienzos del año 1611 las fuentes oficiales sobre el dispositivo de la expulsión aluden de manera insistente a que en la ciudad de Trujillo permanecían 26 casas de moriscos³⁰. Un contingente que a la luz de los hechos que se sucedieron en la ciudad a partir de la primavera de 1611 es muy probable que lo conformaran mayoritariamente “moriscos viejos” residentes en ella³¹. Hasta entonces estos moriscos descendientes de las primeras familias mudéjares convertidas al catolicismo se habían sentido parcialmente a salvo de los bandos de expulsión. Pero a comienzos de 1611 el gobierno de la Monarquía inició una nueva etapa en la que se vieron seriamente comprometidos los que habían conseguido quedarse por pertenecer a alguna de las categorías excluidas, sobre todo los antiguos y los que pudieron certificar su buena cristiandad. En relación con los primeros, el Consejo señalaba que averiguar su grado de antigüedad podía ofender a mucha gente honrada³². Como solución se planteó entonces que los nuevos bandos señalaran solo a “los que las justicias tubieren listados por moriscos”³³.

El 22 de marzo de 1611 un nuevo bando ordenaba, con escasas excepciones, la salida de todos los moriscos señalados por las autoridades que no habían sido contemplados en los bandos anteriores, dándoles un plazo para abandonar el territorio. Tampoco esta orden se cumplió taxativamente y el 11 de mayo, a punto de expirar la fecha para salir de España, el Consejo de Estado, a propuesta del conde de Salazar,

²⁸ El autor refiere en su carta que habían llegado a Marsella poco antes de la muerte del rey Enrique IV de Francia, acaecida el 14 de mayo de 1610. Tras abandonar Marsella y una vez en Livorno, conocieron la publicación del bando de expulsión forzosa de los moriscos “que haúan quedado en Estremadura”. Por tanto, estaban en Livorno antes de comienzo de julio de 1610.

²⁹ AGS. *Estado*, legs. 226 y 235, s/f.

³⁰ AGS. *Estado*, legs. 225 y 237, s/f. Sólo se dispone de forma conjunta de los datos que aporta Lapeyre para todo el partido: 130 familias y 590 individuos. Lapeyre, *Géographie de l'Espagne*, p. 200.

³¹ Todos los informes aluden a 26 casas de moriscos, aunque en enero de 1611 ese dato se acompaña del calificativo de “granadinos”. Un dato que consideramos un error del informador, AGS, *Estado*, leg. 235, s/f.

³² “Pues si se tratase de que lo fuesen los de duzientos años atrás, sería dar en grandes incombientes y así combiene mirar mucho en esto y hazer distinción de los antiguos y modernos y ver quáles han de salir”. AGS, *Estado*, leg. 235, s/f.

³³ Se ordena también que actuaran de la misma manera los tribunales que realizaban las averiguaciones de los que pretendían quedarse por buenos cristianos. AGS. *Estado*, leg. 235, s/f.

amplió el tiempo hasta mediados de junio, con la esperanza de que esta nueva moratoria allanara el camino³⁴.

A lo largo del mes de mayo se pregonó en la ciudad de Trujillo “que todos los moriscos antiguos se alistasen, so graves penas”, ante Hernando Velarde, el escribano del ayuntamiento³⁵. Es más que probable que los afectados no acudieran a cumplimentar la orden, por lo que éste procedió a realizar una lista, afrentosa para los que la integraban, que desató la reacción de los moriscos ante la justicia. En este contexto tan adverso surge la iniciativa de 32 familias trujillanas que se movilizaron para eludir la orden de expulsión. Entre el 9 de mayo y el 15 de junio de 1611 acudieron ante el escribano de la ciudad, Juan Santiago Madrigal, para suscribir diferentes poderes³⁶. No se trataba de poderes individuales, sino colectivos, en los que se incluían los nombres de varios otorgantes que compartían los mismos objetivos y también a los mismos apoderados y testigos. Las personas que los encabezaban lo hacían en su nombre y en el de sus familias, a las que representaban en este acto de tanta trascendencia jurídica, porque así lo hicieron constar con la fórmula “por nosotros y por nuestras familias”, sin detallar quiénes las integraban. El primer poder, que incluía a cuatro familias, se formalizó el 9 de mayo y lo encabezaba el doctor Diego González de Tejeda, un conocido y reputado letrado de la ciudad, que ponía en marcha el mecanismo legal con el que todos esperaban escapar de una orden injusta que les violentaba y amenazaba con truncar sus vidas. Los restantes poderes fueron redactados de manera similar, agrupando a otros 28 otorgantes, a los que con frecuencia les unían estrechos lazos de sangre; varones en su mayoría, aunque también había mujeres que detentaban la jefatura de sus hogares. Un acto jurídico que asumían en una situación extrema, tal como se ratifica en los documentos, al encontrarse en la ciudad un comisario encargado de efectuar “la lleva de los moriscos”. Un cometido que de nuevo asumió Martín de Arriola, enviado por el conde de Salazar para agilizar la expulsión de los moriscos que quedaban de Trujillo y su tierra “comprehendidos en los vandos”³⁷.

No resulta difícil imaginar la conmoción que debieron sentir estas familias ante una decisión de tanta trascendencia. Todos proclamaron ser cristianos viejos y sentirse infamados por quienes pretendían manchar su reconocida y antigua cristiandad. Este colectivo que se movilizó a finales de la primavera de 1611 ponía en manos de varios apoderados la defensa de sus intereses en las diversas instancias de la justicia real, mencionando expresamente al conde de Salazar, que presidía la Junta que debía resolver la causa. Las personas elegidas para este cometido fueron procuradores del número de Trujillo, como Gonzalo de Estrada, por entonces estante en la corte, con quien algunas de estas familias estaban bien relacionadas³⁸. Además de él se in-

³⁴ A principios de julio Juan Bautista Pastrana informaba desde Málaga que los moriscos de Extremadura habían empezado a abandonar sus casas: “Esta gente de Extremadura se va embarcando ya, y lo estará toda quando ésta llegue a manos de V.M, excepto ciento que van a Roma...”, AGS, *Estado*, leg. 232, s/f.

³⁵ AMT, *Actas Municipales*, leg. 67 (1610-1619), fol. 137v.

³⁶ AMT, *Protocolos*, leg. 53, fols. 566r.-571v.

³⁷ AMT, *Actas Municipales*, leg. 67 (1610-1619), ff. 47r.-47v.

³⁸ Gonzalo obtuvo su procuraduría por renuncia de Alonso de Soto efectuada en la villa de Madrid el 16 de noviembre de 1609, tomando posesión el 22 de enero de 1610. Tres años después renunció al dicho oficio en favor de Luis de Velasco. AMT, *Actas Municipales*, leg. 67 (1610-1619), f. 543v.; *Protocolos*, leg. 55, ff. 254r.-257r.

cluyeron a otros profesionales que desarrollaban su actividad en los diferentes Consejos reales, como Diego Sanz de San Martín, Felipe de Matienzo y Hernán García. Junto a ellos, se nombra también a dos eclesiásticos letrados, el doctor Francisco Rodríguez³⁹ y el licenciado Diego de Orellana, este último de ascendencia morisca, pues también aparece registrado en el censo de Trujillo de 1594⁴⁰.

Los nombres de estos peticionarios ya habían sido incluidos en otra lista confeccionada 17 años antes por la Inquisición de Llerena, aunque puede que ellos lo ignoraran, pues su ejecución se había llevado a cabo con “recato y secreto”⁴¹, tal como las autoridades inquisitoriales recomendaron encarecidamente a los comisarios del distrito del tribunal y a los párrocos que colaboraron certificando la procedencia morisca de todas estas familias. La posibilidad de cruzar los nombres que se deslizan en los poderes que se suscribieron en 1611 con el censo que llevó a cabo la Inquisición en 1594 permite conocer en un alto porcentaje qué miembros componían estas familias moriscas a finales del siglo XVI. En esta recomposición ha sido también de gran ayuda la abundante documentación que sobre ellos hemos podido localizar en el Archivo Municipal y de Protocolos de Trujillo para los años posteriores a la ejecución del censo de 1594. Documentación que no solo ha ofrecido información valiosa sobre el contexto social y económico de estas familias, sino también datos de filiación, fundamentales para descubrir las relaciones de parentesco que unían a los distintos individuos y familias entre sí.

Tabla 1

Familias moriscas de Trujillo que otorgaron los poderes en mayo y junio de 1611

| Cabezas de familia que otorgan los poderes | Cabeza de familia (en negrita) en el censo de 1594 y composición familiar con las edades | Nº de miembros en 1594 |
|---|---|-------------------------------|
| Diego González Tejeda ⁴² | Juan Tejeda (40) Diego González (Tejeda) (19) Alonso (11) Teresa (33) Bartolomé (2) Juana (5 meses) | 6 |

³⁹ Cura de la parroquia de Avedillo en Zamora.

⁴⁰ Era Abad de Santa María de Raval, en la diócesis de Orense y lo sería también del cabildo de capellanes de Trujillo. Bartolomé Miranda y Juan de Orellana, “La Iglesia de la Preciosa Sangre de Trujillo, nuevos datos para su historia artística”, *XL Coloquios Históricos de Extremadura*, Cáceres, 2012, pp. 321-358.

⁴¹ Fernández Nieva, “Un censo de moriscos extremeños”, pp. 154 y 155.

⁴² Diego González de Tejeda aparece registrado en el censo de 1594 en Valencia de Alcántara junto con su padre y hermanos. Debió casarse después de esta fecha con Blanca de la Plaza, vecina de Trujillo, que en el citado censo tenía 19 años. Diego y Blanca procrearon a dos hijos, Juana y Juan, quienes en 1611 tenían 8 y 4 años, respectivamente. El doctor González Tejeda gestionó la curaduría de dos sobrinas, Isabel y Catalina, hijas del procurador Miguel Bote y Francisca Gómez, difuntos, quienes tenían 11 y 9 años en 1611, cuando en su nombre su curador suscribió uno de los poderes, que aparece en la segunda posición del cuadro. Con anterioridad el tutor de las niñas había sido el procurador Gonzalo de Estrada.

| | | |
|--|--|---|
| Isabel (Álvarez de Orellana) y Catalina (de Orellana) | | |
| María González, viuda ⁴³ | Martín de Soto (50) María González (38) Francisco (17) Catalina (6) Alonso (4) Juana (1) | 6 |
| Diego Tejeda Vadillo ⁴⁴ | Catalina de Loaisa (70) Francisca de Loaisa (18) Diego Tejeda Vadillo (24) Juan Vadillo (15) | 4 |
| Lope Bote Plaza | Lope Bote Plaza (50) Teresa Gil (de Orellana) (41) Isabel de Orellana (60) María Jiménez (16) María Calderona (16) García de la Plaza (11) | 6 |
| García de la Plaza ⁴⁵ | - | - |
| Lope García de la Plaza ⁴⁶ | Gonzalo Pizarro (Plaza) (48) (Lope) García de la Plaza (5) | 2 |
| Lope Bote Pizarro ⁴⁷ | - | |
| Gonzalo Antonio Pizarro ⁴⁸ | bachiller Gonzalo Pizarro (50) Juana de la Plaza (30) Gonzalo (1) | 3 |
| Diego de Orellana Pizarro y Plaza ⁴⁹ | Inés Martínez (50) Francisco Loaisa (30) Diego Orellana (17) Jerónimo (14) Juan Loaisa (22) Isabel Martínez (20) Francisca Díez (18) | 6 |
| Diego de la Plaza ⁵⁰ | Catalina Álvarez (60) Diego de la Plaza (29) Micael de Orellana (30) | 3 |

⁴³ En 1611 vivía con Juana, la menor de sus hijas.

⁴⁴ Era zapatero.

⁴⁵ Es el niño que aparece en el registro anterior con 11 años.

⁴⁶ Hijo de Gonzalo Pizarro (hermano de Lope Bote Plaza y de Blanca de la Plaza), y de su primera mujer Catalina Álvarez, ambos fallecidos antes de 1611. Tuvo como primer curador a García Hernández Cabezas y después a su tío Lope Bote Plaza, que también encabezó uno de los poderes.

⁴⁷ No aparece registrado en Trujillo en el censo de 1594. En 1612 su viuda María Alonso hizo inventario de sus bienes.

⁴⁸ El poder lo hizo en su nombre su curador y tío Lope Bote Pizarro. En ese mismo año, la curaduría pasó a manos de Luis Velasco. Gonzalo Antonio obtuvo el título de bachiller en la Universidad de Salamanca. Ambos curadores suscribieron sendos poderes en 1611.

⁴⁹ Uno de sus hijos, Gonzalo Pizarro, se ordenó sacerdote.

⁵⁰ Era herrador y estaba casado con María Zamorana, hija de Sevilla López, que también encabeza uno de los poderes de 1611.

| | | |
|---|--|---|
| Hernando de Orellana ⁵¹ | Hernando de Orellana (35) Francisca de la Plaza (30) Elena (de Orellana) (18) Catalina (4) Isabel (2) | 5 |
| Juan de Arévalo ⁵² | Juan de Arévalo (45) María Serrana (40) | 2 |
| Luis Velasco | Leonor Tapia (50) Luis Velasco (26) Juan Velasco (20) Micael Hernández Velasco (28) | 4 |
| Micael Hernández, el viejo | Micael Hernández (40) Francisca Plaza (30) Antonia (4) Pedro (3) Diego (1) | 5 |
| Gonzalo Pizarro | Catalina, la de Palacios (60) Gonzalo Pizarro (30) García (15) | 3 |
| María de la Plaza, viuda ⁵³ | María de la Plaza, viuda (60) | 1 |
| Sevilla López, viuda | Lope de León Cazalla (48) Sevilla López (40) María Zamorana (26) Isabel, (14) Francisca, (7) | 5 |
| Teresa González, viuda ⁵⁴ | Teresa González (40) Teresa Gil (50) Micael (7) | 3 |
| Juan Morales ⁵⁵ | Juan Morales (50) Isabel Larodina (28) Gonzalo (Pizarro) (7) | 3 |
| Francisca de la Plaza, viuda ⁵⁶ | Francisca de la Plaza (30) | 1 |
| Diego de Santillán | - | - |
| Ana Núñez, viuda ⁵⁷ | Hernando Alonso (50) Ana Núñez (26 años) María (6) Gómez (4) Elena (2) | 5 |
| Gómez Hernández | - | - |

⁵¹ Hace su testamento en Madrid el 31 de agosto de 1611, señalando ser vecino de Trujillo. En él nombra a sus hermanos Alonso de Orellana, difunto, y Beatriz de Orellana, a su mujer Francisca de la Plaza y a su hija Catalina Jiménez de Orellana. Entre sus testamentarios señala al licenciado Diego de Orellana, a quien todas las familias trujillanas apoderaron en 1611.

⁵² Tío de Luis Velasco y de Micael Hernández, también firmantes de los poderes de 1611, que aparecen en los dos registros siguientes.

⁵³ Viuda de Lope de Morales.

⁵⁴ Viuda de Martín de Tolosa.

⁵⁵ Después de 1594 tuvieron otro hijo, Micael de Morales.

⁵⁶ Era viuda de Diego Flores, padres de Mariana de la Plaza y de Manuel y María Flores.

⁵⁷ Su marido Hernando Alonso suscribió uno de los poderes de 1611 el 9 de mayo, el 18 de junio hace lo propio su viuda Ana Núñez. Uno de sus hijos, Gómez Hernández, también encabezó uno de estos documentos.

| | | |
|---|---|---|
| García de Osma (Chaves) ⁵⁸ | García de Osma (40) María Gil (40) Gaspar (Velázquez) (12) Francisco Velázquez (4) Jorge (3) Constanza (4) Pedro (1) Juan (7) | 8 |
| Gaspar Velázquez | - | - |
| Francisco de la Plaza | María la Bella (50) Francisco de la Plaza (20) Leonor Figueroa (20) | 3 |
| Juan de Herrera, el viejo ⁵⁹ | Juan de Herrera (60) Juana Gutiérrez (60) Inés García (40) | 3 |
| Juan de Grados | Juan de Grados (45) María de Orellana (33) Juan (12) Francisco (3) Inés (2) | 5 |
| Alonso de la Plaza ⁶⁰ | Alonso de la Plaza (36) María de León (28) Gutierre (1) Leonor López, la Leona (60) Blanca de la Plaza (19) | 5 |
| Francisca de Orellana, viuda ⁶¹ | García Hernández Cabezas (36) Francisca de Orellana (30) | 2 |
| Leonor Jiménez, la beata | Leonor Jiménez, la beata (40) | 1 |

Fuentes: AMG, *Sección Barrantes*. Mss. Varios de Extremadura (ff. 2r.-78r.); AMT, *Actas Municipales*, leg. 67 (1610-1619), ff. 137r.-137v.; *Protocolos*, leg. 53 (ff. 566r.-571v.); leg. 54 (567r.-567v.); leg. 55 (ff. 254r.-257r. y 351r.-352r.); leg. 56 (ff. 106r.-106v., ff. 392r.-392v. y 454r.-455r.); leg. 72 (ff. 454r.-455r.); leg. 74 (ff. 184r.-185r., ff. 713r.-713v.); leg. 75 (ff. 253v.-256v., 462r.-462v. y 648r.-649v); leg. 90 (ff. 160r.-161r.); leg. 93 (ff. 86r.-86v. y 253v.-256v.); *Documentación Municipal*, leg. 42 (10); leg. 44 (10); leg. 61 (8); leg. 65 (9); leg. 90 (8); leg. 58 (2); leg. 61 (8); leg. 65 (9); leg. 91 (5 y 19); leg. 141 (1, 4, 5, 6, 7, 18 y 20); leg. 217(7) y Archivo de Protocolos de Madrid, núm 4009, f. 368r.

⁵⁸ Su hijo Gaspar Vázquez encabezó uno de los poderes de 1611.

⁵⁹ Era zapatero.

⁶⁰ Era procurador del número de Trujillo. Padre de Juan Serrano de la Plaza, del doctor Gutierre de la Plaza, abogado, del bachiller Alonso González de la Plaza, presbítero y de Diego Duarte de la Plaza, procurador. Primo de Francisca de Orellana, mujer de Miguel Bote, procurador, y de Lope Bote Plaza, que otorgan los poderes de 1611. Cuñado del doctor Diego González Tejada, por estar este casado con Blanca de la Plaza, hermana de María de León, su esposa. Blanca y María eran hijas de Leonor López, la leona.

⁶¹ Hija de Blanca de la Plaza y de Juan Serrano. Tras enviudar de su primer marido, García Hernández Cabeza, contrajo nuevo matrimonio con Miguel Bote, procurador. Era hermana de María Serrana y prima de Alonso de la Plaza y de García de la Plaza; los tres otorgaron poderes en 1611.

Desconocemos los criterios que se utilizaron para confeccionar la lista contra la que reaccionaron las familias implicadas en los poderes de 1611, aunque los datos que hemos llegado a recomponer nos llevan a considerar que ésta se formalizó teniendo como referencia a las 26 casas de moriscos que permanecieron en la ciudad y que la documentación recuerda machaconamente en todos los informes oficiales que se ejecutaron a partir de septiembre de 1610 y hasta la primavera de 1611, en el tiempo previo a la realización de la lista⁶². Si así fuera, los datos contenidos en los poderes nos permitirían identificar a aquellos trujillanos a los que sus convecinos les asignaban una ascendencia morisca. Sin embargo, hubo moriscos de los censados en 1594 que no fueron enlistados en 1611, posiblemente porque ya habían abandonado la ciudad⁶³, mientras que otros debieron quedar excluidos.

Sabemos que las 32 familias implicadas en los poderes alcanzaron finalmente su objetivo de permanecer en sus casas porque las instancias judiciales a las que acudieron acabaron por darles la razón. Al menos así se desprende de la ejecutoria que nos consta se emitió el 20 agosto de 1611 en favor del doctor Diego González Tejada⁶⁴, protagonista indiscutible en la ejecución de los poderes y posiblemente el autor intelectual de los mismos. De otros afectados conocemos su permanencia porque sus nombres y los de sus familias continuaron aflorando en la documentación en los años posteriores, ya transcurrido y cerrado definitivamente el proceso de expulsión. Salvo raras excepciones, no parece que lo vivido a finales de la primavera de 1611 marcara un punto de inflexión en sus vidas porque la mayoría prosiguieron con ellas tal como lo habían hecho hasta entonces⁶⁵. Las fuentes nos trasladan la imagen de un grupo bien posicionado en la sociedad trujillana, al que también pertenecía el licenciado Molina y otros moriscos de Trujillo que le acompañaron y que debieron optar por la marcha voluntaria en los primeros momentos. Al referirse a ellos el autor de la carta señaló que “los más eran mercaderes y muchos con oficios de República”⁶⁶. Una imagen que también se adapta perfectamente al grupo más activo de moriscos trujillanos que siguieron viviendo en la ciudad tras conseguir eludir la expulsión.

⁶² Hemos registrado 32 casas, un dato que supera ligeramente las 26 consignadas en los informes, pero este leve incremento puede proceder de la constitución de nuevas familias a partir de las unidades de procedencia, como es el caso de menores de edad tutelados, o de los hijos jóvenes que han formado nuevos hogares.

⁶³ Un informe del Consejo de principios de 1611 señalaba, quizás con cierta exageración, que en relación a los moriscos antiguos “sin avérseles dicho nada, se han ydo la mayor parte dellos”, AGS, *Estado*, leg. 235, s/f.

⁶⁴ En ella se dictaminó, en relación al doctor Diego González Tejada y su familia, “no ser de los comprendidos en los reales vandos çerca de la dicha espulsión de los moriscos que salen destos rreynos e que por tales se pudiesen quedar en ellos libremente y sin pena alguna, como los demás christianos viejos”, AMT, *Documentación Municipal*, leg. 217(7).

⁶⁵ A algunos de los moriscos los descubrimos viviendo en Indias y manteniendo contactos fluidos con sus familias de Trujillo. Es el caso de Juan de la Plaza, hijo de Isabel de Orellana incluida en el censo de 1594, quien le menciona en su testamento suscrito en 1604. También se encontraba en Indias Juan de Velasco según consta en el testamento de su tío Juan de Arévalo realizado en 1613; Juan de Velasco aparece registrado en 1594 con 20 años, AMT, *Protocolos*, leg. 22, fols. 131r.-131v. y *Documentación Municipal*, leg. 141 (6).

⁶⁶ Guadalajara y Javier, p. 76v.